

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES 2024

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE																																
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.001-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución Nro. CIFI-SE-24-No.050-2024, de 29 de mayo de 2024, emitida por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, mediante la cual se posesiona a los miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblo Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2. Dar por conocido y acoger en su totalidad el Criterio Jurídico Nro. UINPIAW-PRO2024-038-I, de 8 de julio de 2024, emitido por la Procuraduría de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, respecto de la “proporcionalidad de la votación de los integrantes del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”.</p> <p>Artículo 3. De conformidad con lo previsto en el Estatuto institucional y la Ley Orgánica de Educación Superior, establecer la equivalencia del voto ponderativo de los miembros del Consejo Superior Universitario acorde al siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: black; color: white;"> <th colspan="4" style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AMAWTAY WASI</th> </tr> <tr style="background-color: black; color: white;"> <th style="text-align: center;">ESTAMENTO</th> <th style="text-align: center;">NÚMERO DE MIEMBROS</th> <th style="text-align: center;">VALOR DE VOTO PONDERADO POR ESTAMENTO</th> <th style="text-align: center;">VALOR DE VOTO PONDERADO DE CADA MIEMBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">RECTOR</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">VICERRECTOR ACADÉMICO INTERCULTURAL Y COMUNITARIO</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">VICERRECTOR DE GESTIÓN COMUNITARIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSEJO DE SABIOS Y SABIAS Y COMUNITARIO</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">45% de un voto</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> </tbody> </table>	UNIVERSIDAD AMAWTAY WASI				ESTAMENTO	NÚMERO DE MIEMBROS	VALOR DE VOTO PONDERADO POR ESTAMENTO	VALOR DE VOTO PONDERADO DE CADA MIEMBRO	RECTOR	1	1	100	VICERRECTOR ACADÉMICO INTERCULTURAL Y COMUNITARIO	1	1	100	VICERRECTOR DE GESTIÓN COMUNITARIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	1	1	100	CONSEJO DE SABIOS Y SABIAS Y COMUNITARIO	3	45% de un voto	15				15				15	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.1 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.001-2024.pdf
UNIVERSIDAD AMAWTAY WASI																																						
ESTAMENTO	NÚMERO DE MIEMBROS	VALOR DE VOTO PONDERADO POR ESTAMENTO	VALOR DE VOTO PONDERADO DE CADA MIEMBRO																																			
RECTOR	1	1	100																																			
VICERRECTOR ACADÉMICO INTERCULTURAL Y COMUNITARIO	1	1	100																																			
VICERRECTOR DE GESTIÓN COMUNITARIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	1	1	100																																			
CONSEJO DE SABIOS Y SABIAS Y COMUNITARIO	3	45% de un voto	15																																			
			15																																			
			15																																			

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN				ACTA	ENLACE
				DECANO	1	15% de un voto	15		
				DOCENTES	3	1	100		
						1	100		
						1	100		
				ESTUDIANTES	1	1.5 (un voto y medio)	150		
				SERVIDORES Y TRABAJADORES	1	15% de un voto	15		
<p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Conforme lo previsto en el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, el quórum necesario para la instalación de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, será de la mitad más uno de los integrantes con derecho a voto.</p> <p>SEGUNDA. - Las sesiones de carácter excepcional previstas en el artículo 60 del Código Orgánico Administrativo, podrán ser desarrolladas con la presencia de los 12 integrantes del Consejo Superior Universitario representantes de los estamentos correspondientes al Rector, Vicerrectores, Consejo de Sabios y Comunitario, Decano elegido por los Centros del Saber, Docentes, estudiantes, servidores y trabajadores.</p> <p>TERCERA. – La presente Resolución será de aplicación directa de parte de los integrantes del Consejo Superior Universitario conformado por 12 miembros representantes de los estamentos correspondientes al Rector, Vicerrectores, Consejo de Sabios y comunitario, Decano elegido por los Centros del Saber, Docentes, estudiantes, servidores y trabajadores, para el ejercicio del cogobierno.</p> <p>CUARTA: Para el ejercicio del voto ponderativo, de conformidad a lo previsto en el Estatuto Institucional, las resoluciones se adoptarán por mayoría simple, es decir con el 51% del total de votos favorables ponderados de los miembros presentes.</p> <p>QUINTA. - De conformidad a lo previsto en la Disposición General Primera del Estatuto de la Universidad, la reforma al estatuto podrá ser aprobada en dos sesiones y con el voto ponderado de las dos terceras partes de sus miembros, para lo cual deberán cumplir el proceso previsto en la normativa vigente.</p> <p>SEXTA. - Una vez concluido el periodo de los dos años, el Consejo Superior Universitario convocará a elecciones para la designación de los tres estudiantes que integran el Consejo Superior Universitario, conforme lo establece el artículo 19, literal g) del Estatuto Institucional.</p> <p>SÉPTIMA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Secretaria General de la Universidad.</p>									

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>OCTAVA. - Disponer a la Dirección de Comunicación, publique la presente Resolución en la página web institucional para conocimiento de toda la comunidad universitaria.</p> <p>NOVENA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Secretaría General de la Universidad.</p> <p>DISPOSICIONES TRANSITORIAS:</p> <p>PRIMERA. - La Secretaría General de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir de la expedición de la presente Resolución, presentará al Consejo Superior Universitario, un proyecto de Reglamento de Funcionamiento de Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, el cual contemple el cuadro valorativo de la ponderación del voto acorde lo previsto en la presente resolución.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.002-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Memorando Nro. UINPIAW-DAC-DBU-2024-0113-M, de 20 de junio de 2024, suscrito por la Srta. Psic. Karla Macarena Bayas Arroba, mediante el cual presentó su renuncia voluntaria al cargo de Analista de Bienestar Universitario 2.</p> <p>Artículo 2.- Posesionar al servidor Juan Quishpi Anilema como representante principal del estamento de servidores y trabajadores al Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 3.- El servidor Juan Quishpi Anilema desempeñará sus funciones, como representante principal del estamento de servidores y trabajadores al Consejo Superior Universitario, por el tiempo que faltare para cumplir el período de los dos años, conforme lo establecido en el Estatuto de la Universidad.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al servidor Juan Quishpi Anilema y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.2 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.002-2024.pdf
			CSU-SO-01-NO.003-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.12-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de los Centros del Saber, a través del cual se acordó remitir al Consejo Superior Universitario para conocimiento, análisis y resolución los “Lineamientos del proceso de nivelación del II Periodo 2024”.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar los “Lineamientos del proceso de nivelación del II Periodo 2024”, mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y a la Dirección de Nivelación y Admisión.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.3 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.003-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.004-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico UINPIAW-DGAIC-2024-013, de 26 de junio de 2024, suscrito por la Directora General Académica, Intercultural y Comunitaria, con respecto a la reforma del Calendario Académico del I Período Académico Ordinario (PAO) 2024 y a la propuesta de Calendario Anual.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.05-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Técnico UINPIAW-DGAIC-2024-013, de 26 de junio de 2024.</p> <p>Artículo 3.- Aprobar la modificación al Calendario Académico del I PAO 2024, de conformidad con el documento anexo a la presente Resolución.</p> <p>Artículo 4.- Aprobar el Calendario Anual 2025, de conformidad con el documento anexo a la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a los miembros del Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.4 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.004-2024.pdf
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.005-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-CS-ESSC-2024-003-IT, de 24 de junio de 2024, suscrito por Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, para la regularización de la matrícula extemporánea del estudiante Jefferson Patricio Chimbo Sancho.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.08-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-CS-ESSC-2024-003-IT, de 24 de junio de 2024.</p> <p>Artículo 3.- Autorizar de manera excepcional la prórroga para el pago de aranceles por pérdida de gratuidad total, II Periodo Académico Ordinario (PAO) 2023, del señor Jefferson Patricio Chimbo Sancho, estudiante de la carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, hasta el 27 de julio de 2024.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General que, una vez realizado el pago correspondiente, regularice la matrícula del estudiante Jefferson Patricio Chimbo Sancho, II PAO 2023, en el Sistema SIAAW.</p> <p>Artículo 5.- Disponer a Coordinación Administrativa Financiera que, una vez regularizada la matrícula del estudiante, II PAO 2023, genere la respectiva orden de pago por concepto de aranceles por pérdida de gratuidad total, I PAO 2024, cuya fecha de máxima de pago será el 31 de julio de 2024.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.5 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.005-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 6.- Disponer a la Secretaría General que, una vez realizado el pago correspondiente, regularice la matrícula del estudiante Jefferson Patricio Chimbo Sancho, I PAO 2024, en el Sistema SIAAW.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a Coordinación Administrativa Financiera, Secretaría General y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.006-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico – Profesor Anders Siren UINPIAW-VAIC-C AYSA-2024-002-IT, de 25 de junio 2024, suscrito por la Dra. Kelly Ulcuango, Directora de la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.11-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Técnico – Profesor Anders Siren UINPIAW-VAIC-C-AYSA-2024-002-IT, de 25 de junio 2024.</p> <p>Artículo 3.- Conformar una Comisión Ad hoc integrada por la Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria o su delegado, quien presidirá la Comisión, el Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad o su delegado, el Procurador, la Directora de Talento Humano, un docente de la Carrera del Agroecología y Soberanía Alimentaria designado por el Rector, la Directora de Bienestar Universitario, un representante de los docentes designado por el Rector, el representante del estamento de estudiantes ante el Consejo Superior Universitario; la cual elaborará un informe técnico con respecto a la situación del Profesor Anders Siren, mismo que será presentado en el término de quince (15) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA.- Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, al Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, Procuraduría, Directora de Talento Humano, Directora de la Carrera del Agroecología y Soberanía Alimentaria, Directora de Bienestar Universitario, y al representante del estamento de estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Rectorado y al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.6 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.006-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.007-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-00011- I, sobre la ampliación del Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2023-0006-I, para el cumplimiento de la gratuidad I Período Académico Ordinario (PAO) 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.13-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante la cual se remitió el Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-00011- I, sobre la ampliación del Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2023-0006-I, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 3.- Determinar la pérdida total del beneficio de la gratuidad para los aspirantes que obtuvieron un cupo en el proceso de admisión del PAO 2024, referidos en el Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-00011- I, de 25 de junio de 2024.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad, genere las órdenes de pago por concepto de pérdida de gratuidad total, a los veinte y ocho (28) estudiantes referidos en el Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-00011- I, de 25 de junio de 2024.</p> <p>Artículo 5.- Fijar el plazo de veinte (20) días, desde la notificación de las órdenes de pago para que los estudiantes cancelen los valores que correspondan.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Admisión y Nivelación y Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Nivelación y Admisión y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.7 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.007-2024.pdf
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.008-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Nro. UINPIAW-DAC-DAN-2024-0012-I, de 25 de junio de 2024, con respecto a la devolución de pago duplicado a favor de la estudiante Luisana Yulissa Santos Verdezoto, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.10-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Nro. UINPIAW-DAC-DAN-2024-0012-I, de 25 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 3.- Autorizar la devolución del pago duplicado realizado por la estudiante Luisana Yulissa Santos Verdezoto, por concepto de aranceles por pérdida de gratuidad del II PAO 2023.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.8 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.008-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Dirección de Admisión y Nivelación y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.009-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-CS-AYSA-2024-005-IT, de 24 de junio de 2024, para la regularización de la matrícula extemporánea de la estudiante Shirley Yanela Guerrero Plaza, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.09-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-CS-AYSA-2024-005-IT, de 24 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 3.- Autorizar de manera excepcional la prórroga para el pago de aranceles por pérdida de gratuidad total, II Periodo Académico Ordinario (PAO) 2023, de la señorita Shirley Yanela Guerrero Plaza, estudiante de la carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria, hasta el 27 de julio de 2024.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General que, una vez realizado el pago correspondiente, regularice la matrícula de la estudiante Shirley Yanela Guerrero Plaza, II PAO 2023, en el Sistema SIAAW.</p> <p>Artículo 5.- Disponer a Coordinación Administrativa Financiera que, una vez regularizada la matrícula del estudiante, II PAO 2023, se genere la respectiva orden de pago por concepto de pago de aranceles por pérdida de gratuidad total, I PAO 2024, cuya fecha máxima de pago será el 31 de julio de 2024.</p> <p>Artículo 6.- Disponer a la Secretaría General que, una vez realizado el pago correspondiente, regularice la matrícula de la estudiante Shirley Yanela Guerrero Plaza, I PAO 2024, en el Sistema SIAAW.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a Coordinación Administrativa</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	0.9 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.009-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Financiera, Secretaría General y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria. DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.010-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Informe de prórroga para el pago de aranceles por pérdida temporal y parcial o total y definitiva de la gratuidad de los estudiantes de la UINPIAW I PAO 2024”, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.15-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remite el “Informe de prórroga para el pago de aranceles por pérdida temporal y parcial o total y definitiva de la gratuidad de los estudiantes de la UINPIAW I PAO 2024”, de 26 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 3.- Autorizar excepcionalmente la prórroga para el pago de aranceles por pérdida de gratuidad, I PAO 2024, hasta el 31 de julio de 2024, conforme la recomendación realizada por la Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General que, una vez canceladas las órdenes de pago correspondientes, regularice las matrículas de los estudiantes en el Sistema SIAAW.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, la Dirección de Bienestar Estudiantil, Secretaría General y Coordinación Administrativa Financiera. SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica y a la Dirección de Bienestar Estudiantil.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	10 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.010-2024.pdf
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.011-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-0014-I, referente a la prórroga de plazo para el pago de aranceles de estudiantes de Nivelación, I PAO 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.14-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual remitió el Informe Técnico No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-0014-I, referente a la prórroga de plazo para pago de aranceles de estudiantes de Nivelación, I PAO 2024, de 28 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria</p> <p>Artículo 3.- Autorizar excepcionalmente la prórroga de plazo para pago de aranceles de estudiantes de Nivelación, I PAO 2024, hasta el 31 de julio de 2024, conforme la</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	11 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.011-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>recomendación realizada por el Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General que, una vez canceladas las órdenes de pago correspondientes, regularice las matrículas de los estudiantes en el Sistema SIAAW.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, la Dirección de Bienestar Estudiantil, Dirección de Admisión y Nivelación, Secretaría General y Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Dirección de Admisión y Nivelación y la Dirección de Bienestar Estudiantil.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Primera	18/7/2024	CSU-SE-01-NO.012-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. UINPIAW-003-2024-R, de 21 de febrero de 2024, emitida por el Dr. Fernando Garcés Velásquez, Rector/Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Convalidar el contenido de la Resolución Administrativa Nro. UINPIAW-003-2024-R, de 21 de febrero de 2024, emitida por el Dr. Fernando Garcés Velásquez, Rector/Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código Orgánico Administrativo.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y a la Coordinación Administrativa Financiera la ejecución de las gestiones necesarias para viabilizar lo establecido en la presente Resolución, en función de sus atribuciones.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 001-2024	12 RESOLUCION CSU-SE-01-NO.012-2024.pdf
Extraordinaria	Primera	18/7/2024	CSU-SE-01-NO.013-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Memorando Nro.UINPIAW-CAF-2024-1390-M, de 17 de julio de 2024, suscrito por el Mgs. Cristian Guachilema Hurtado, Coordinador Administrativo Financiero, que anexa la propuesta de "Reglamento para el pago del viático por gastos de residencia y transporte de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>Artículo 2.- Aprobar en primer debate el "Reglamento para el pago del viático por gastos de residencia y transporte de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi", mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 001-2024	13 RESOLUCIÓN CSU-SE-01-NO.013-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera y Procuraduría.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Segunda	24/7/2024	CSU-SO-02-NO.014-2024	<p>Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Primera Sesión Ordinaria, instalada, efectuada el 09 de julio de 2024.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2024	14. RESOLUCION CSU-SO-No.014-2024
Ordinaria	Segunda	24/7/2024	CSU-SO-02-NO.015-2024	<p>Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Primera Sesión Extraordinaria, instalada, efectuada el 18 de julio de 2024.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2024	15. RESOLUCION CSU-SO-No.015-2024
Ordinaria	Segunda	24/7/2024	CSU-SO-02-NO.016-2024	<p>Artículo Único. - Proclamar al dos (02) de agosto de cada año, como fecha de aniversario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, que cambió el carácter de “privado autofinanciado” de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, a “institución de educación superior pública, de carácter comunitario, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica.”</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Encárguese a la Dirección de Talento Humano y al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, en el marco de sus competencias, la ejecución de la presente Resolución, con la finalidad de que todos los servidores y estudiantes participen activamente en los eventos de aniversario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de conformidad con la programación establecida para el efecto.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, Dirección de Comunicación y Dirección de Talento Humano.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución, a través de su publicación en página web institucional.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2024	<p>16. RESOLUCION CSU-SO-02-No.016-2024.pdf</p>
Ordinario	Segunda	24/7/2024	CSU-SO-02-NO.017-2024	<p>Artículo Único. - Aprobar, en segundo debate, el “Reglamento para el pago del viático por gastos de residencia y transporte de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2024	<p>17. RESOLUCION CSU-</p>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Procuraduría.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución, a través de su publicación en la página web institucional.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		SO-02-No.017-2024.pdf
Ordinario	Segunda	01/8/2024	CSU-SE-02-NO.018-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “Informe de Postulación a las Becas I PAO 2024”, remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2024-0766-M, de 29 de julio de 2024; y, el Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2024-0769-M, 31 de julio de 2024, suscritos por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar la adjudicación de los rubros establecidos por la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad, a los 184 becarios del Primer Periodo Académico Ordinario 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas, Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario; Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Financiera y Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Financiera y a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 002-2024	18. RESOLUCIÓN CSU-SE-02-NO.018-2024.pdf
Ordinaria	Tercera	5/8/2024	CSU-SO-03-NO.019-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-GDIFC-2024-0006-IT, con respecto a la solicitud de matrícula de la estudiante Shirley Liset Chacón Guasumba, en la asignatura Atención a la Diversidad I, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar la matrícula a la estudiante Shirley Liset Chacón Guasumba, con número de cédula 1724928120, del quinto ciclo de la carrera de Gestión de Desarrollo Infantil, Familiar y Comunitario, en la materia de Atención a la Diversidad I, en el I PAO 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Secretaría General, Dirección</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2024	19. RESOLUCION CSU-SO-03-No.019-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>General Académica, Intercultural y Comunitaria y a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Secretaría General.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Tercera	5/8/2024	CSU-SO-03-NO.020-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico y la Propuesta del II Congreso Internacional “Más allá del pluralismo jurídico”, remitido mediante ACUERDO CACS-SO-05-Nro.03-2024 del Consejo Académico de Centros del Saber, de 30 de julio de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico y la Propuesta del II Congreso Internacional “Más allá del pluralismo jurídico”, remitido mediante ACUERDO CACS-SO-05-Nro.03-2024 del Consejo Académico de Centros del Saber, de 30 de julio de 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Comunicación; y, a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; y, a la Carrera de Derecho con enfoque en Pluralismo Jurídico.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2024	20. RESOLUCION CSU-SO-03-No.020-2024.pdf
Ordinaria	Tercera	5/8/2024	CSU-SO-03-NO.021-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Instructivo para la certificación de los desafíos comunitarios/prácticas preprofesionales: Laborales y de Servicios Comunitarios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi”, remitido mediante Resolución Nro. CIVS-003-2024-SE del Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, de 01 de agosto de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “Instructivo para la certificación de prácticas preprofesionales y servicios comunitarios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi”, con las observaciones realizadas en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Dirección de Vinculación con la sociedad.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución, a través de su publicación en la página web institucional.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2024	21. RESOLUCION CSU-SO-03-No.021-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	Tercera	5/8/2024	CSU-SO-03-NO.022-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el "Plan diagnóstico técnico-económico sobre el estado de gestión del año 2023 y asignación de recursos para el año 2024 sobre los proyectos de FIASA I- FIASA II e IDRC Canadá", remitido mediante Resolución Nro. CIVS-003-2024-SE del Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, de 01 de agosto de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el "Plan diagnóstico técnico-económico sobre el estado de gestión del año 2023 y asignación de recursos para el año 2024 sobre los proyectos de FIASA I- FIASA II e IDRC Canadá", remitido mediante Resolución Nro. CIVS-003-2024-SE del Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, de 01 de agosto de 2024, con las observaciones realizadas en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA.- Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Dirección de Investigación.</p> <p>SEGUNDA.- Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la a la Dirección de Investigación.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2024	22. RESOLUCION CSU-SO-03-No.022-2024
Extraordinaria	Tercera	8/8/2024	CSU-SE-03-NO.023-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el "Informe sobre el cumplimiento del carácter no lucrativo de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, al 31 de diciembre de 2023", remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-CAF-2024-1439-M, de 06 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Cristian Guachilema, Coordinador Administrativo Financiero.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el "Informe sobre el cumplimiento del carácter no lucrativo de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, al 31 de diciembre de 2023", remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-CAF-2024-1439-M, de 06 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Cristian Guachilema, Coordinador Administrativo Financiero.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a Rectorado, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Financiera y a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer al Rectorado de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, remitir la presente Resolución y su anexo al Presidente del Consejo de Educación Superior.</p> <p>TERCERA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Rectorado y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 003-2024	23. RESOLUCIÓN CSU-SE-03-NO.023-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Tercera	8/8/2024	CSU-SE-03-NO.024-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Programa para la elaboración de manuales” y sus anexos, remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-DPE-2024-0782-M, de 07 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Iván Machado, Director de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “Programa para la elaboración de manuales” y sus anexos, remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-DPE-2024-0782-M, de 07 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Iván Machado, Director de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 003-2024	24. RESOLUCIÓN CSU-SE-03-NO.024-2024.pdf
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.025-2024	Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Segunda Sesión Ordinaria, efectuada el 24 de julio de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	25. RESOLUCIÓN_CSU-SO-04-NO.025-2024.pdf
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.026-2024	Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Tercera Sesión Ordinaria, efectuada el 05 de agosto de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	26. RESOLUCIÓN_CSU-SO-04-NO.026-2024.pdf
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.027-2024	Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Segunda Sesión Extraordinaria, efectuada el 01 de agosto de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	27. RESOLUCIÓN_CSU-SO-04-NO.027-2024.pdf
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.028-2024	Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Tercera Sesión Extraordinaria, efectuada el 08 de agosto de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	28. RESOLUCIÓN_CSU-SO-04-NO.028-2024.pdf
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.029-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Acuerdo CACS-SE-10 Nro. 03-2024, de 31 de agosto de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-015-IT y sus anexos, sobre la Regularización de las Matrículas del Primer Periodo Académico 2024.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-015-IT y sus anexos, sobre la Regularización de las Matrículas del Primer Periodo Académico</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	29. RESOLUCIÓN CSU-SO-04-NO.029-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>2024, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante Acuerdo CACS-SE-10 Nro. 03-2024, de 31 de agosto de 2024.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Secretaría General regularice las matrículas de los estudiantes, I PAO 2024, que realizaron el pago posterior al plazo establecido en las Resoluciones No. CSU-SO-01-NO.009-2024, Nro. CSU-SO-01-NO.010-2024; y, Nro. CSU-SO-01-NO.011-2024, de conformidad con el detalle establecido en el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-015-IT.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Dirección Financiera revise los ingresos en la cuenta bancaria de la Universidad, con el propósito de verificar si, hasta la fecha de expedición de la presente Resolución, se realizaron otros pagos por concepto de matrículas y aranceles de los estudiantes de carrera o nivelación, I PAO 2024, para lo cual deberá levantar el respectivo registro.</p> <p>Artículo 5.- Disponer a la Secretaría General regularice las matrículas de los estudiantes que hayan realizado pagos por concepto de matrículas y aranceles de los estudiantes de carrera o nivelación, I PAO 2024, hasta la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme el registro remitido por la Dirección Financiera.</p> <p>Artículo 6.- Disponer a la Secretaría General anule la solicitud de matrícula de los estudiantes con pérdida de gratuidad parcial y temporal o total y definitiva que no realizaron el pago correspondiente a aranceles y matrícula del I PAO 2024.</p> <p>Artículo 7.- Disponer al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario anule toda actividad académica de los estudiantes con pérdida de gratuidad parcial y temporal o total y definitiva que no realizaron el pago correspondiente a aranceles y matrícula del I PAO 2024.</p> <p>Artículo 8.- La Dirección Financiera deberá presentar al Consejo Superior Universitario, dentro de los próximos 30 días, la propuesta de instructivo para regular la devolución de pagos realizados fuera de plazo por concepto de pérdida de gratuidad.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario, Dirección de Nivelación y Admisiones, Secretaría General y Dirección Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Secretaría General y Dirección Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.030-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe de Cierre del Proceso de Becas I PAO 2024, número UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC-2024-0035-IT, remitido por la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas, mediante Acuerdo Nro. CCB AE-SE-03 Nro. 01-2024, de 12 de septiembre de 2024.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	30. RESOLUCIÓN CSU-SO-04-NO.030-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 2.- Aprobar el Informe de Cierre del Proceso de Becas I PAO 2024, número UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC-2024-0035-IT, remitido por la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas, mediante Acuerdo Nro. CCBAE-SE-03 Nro. 01-2024, de 12 de septiembre de 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a los miembros de la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p>		
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.031-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Informe final de resultados de la evaluación de propuestas a proyectos de investigación e innovación con financiamiento interno “Amawtakuna”, II Convocatoria 2024”, remitido por el Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, mediante ACUERDO-Nro. CIVS-002-2024-SE, de 29 de agosto de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “Informe final de resultados de la evaluación de propuestas a proyectos de investigación e innovación con financiamiento interno “Amawtakuna”, II Convocatoria 2024”, remitido por el Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, mediante ACUERDO-Nro. CIVS-002-2024-SE, de 29 de agosto de 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a los miembros del Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Comisión técnica de Evaluación de propuestas a proyectos de investigación e innovación.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General de Investigación.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	31. RESOLUCIÓN CSU-SO-04-NO.031-2024.pdf
Ordinaria	Cuarta	25/9/2024	CSU-SO-04-NO.032-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. UINPIAW-R-2022-0066-RA, de 08 de noviembre de 2022, suscrita por el Dr. Pedro Pomboza Tamaquiza, Rector/Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Convalidar el contenido de la Resolución Administrativa Nro. UINPIAW-R-2022-0066-RA, de 08 de noviembre de 2022, suscrita por el Dr. Pedro Pomboza Tamaquiza, Rector/Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código Orgánico Administrativo.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y a la Coordinación</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2024	32. RESOLUCIÓN CSU-SO-04-NO.032-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Administrativa Financiera la ejecución de las gestiones necesarias para viabilizar lo establecido en la presente Resolución, en función de sus atribuciones.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Cuarta	3/10/2024	CSU-SE-04-NO.033-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Reglamento de Titulación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SE-12-Nro. 02-2024, de 27 de septiembre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar, en primer debate, el “Reglamento de Titulación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con las observaciones realizadas en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bibliotecas y Centros de Documentación, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Procuraduría y Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 004-2024	33. RESOLUCIÓN CSU-SE-04-NO.033-2024.pdf
Ordinaria	Cuarta	3/10/2024	CSU-SO-04-NO.034-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Informe Técnico viaje al exterior a favor del Dr. Simbaña Pillajo Freddy Enrique - III Encuentro de Pueblos y Movimientos Sociales, denominado "DESAFÍOS Y ESPERANZAS DE LA DECOLONIALIDAD PARA EL CONTINENTE" Guatemala”, de 01 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Viajes al Exterior de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar el viaje al exterior, al Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, para que participe en el III Encuentro de Pueblos y Movimientos Sociales, denominado: "DESAFÍOS Y ESPERANZAS DE LA DECOLONIALIDAD PARA EL CONTINENTE", que se llevará a cabo del 08 al 12 de octubre de 2024, en las instalaciones de la CONGREGACION DE LA MISION PADRES PAULINOS, FINCA LA MILAGROSA, Ubicada en Km. 37.5 Carretera Interamericana, Manzanales Santiago Sacatepéquez, Guatemala; de conformidad con los documentos habilitantes presentados por el Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 004-2024	34. RESOLUCIÓN CSU-SO-04-NO.034-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad; y, el informe emitido por la Comisión de Viajes.</p> <p>Artículo 3.- Autorizar la compra de pasajes y disponer al Coordinador Administrativo Financiero de la Universidad ejecute todos los procedimientos administrativos financieros para efectivizar el viaje al exterior del Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad.</p> <p>Artículo 4.- Considerando lo previsto en la carta de invitación efectuada y en función de lo previsto en el artículo 12 del “Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para las y los servidores y obreros públicos” y artículo 26 del “Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, la presente autorización no genera derecho al pago de viáticos o subsistencias.</p> <p>Artículo 5.- Disponer al Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, presente el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 del “Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos” y artículo 36 del “Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Comisión de Viajes al Exterior, a la Coordinación Administrativa Financiera y la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Quinta	7/10/2024	CSU-SO-05-NO.035-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico No. UINPIAW-VAIC-DGAC-2024-014-IT, sobre la Propuesta de Reforma Parcial al Estatuto de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SE-13-Nro. 01-2024, de 02 de octubre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar, en primer debate, la reforma parcial al Estatuto de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SE-13-Nro. 01-2024, de 02 de octubre de 2024, de conformidad con lo siguiente:</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2024	35. RESOLUCIÓN CSU-SO-05-NO.035-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>1. Sustitúyase el artículo 80 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 80.- del Director o Directora de Admisión y Nivelación. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo. Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>2. Sustitúyase el artículo 84 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 84.- del Director o Directora de Bienestar Universitario Intercultural y Comunitario. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo. Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>3. Sustitúyase el artículo 88 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 88.- del Director o Directora de Desarrollo e Implementación del Modelo Educativo Intercultural y Comunitario. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo. Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>4. Sustitúyase el artículo 92 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 92.- del Director o Directora de Bibliotecas y Centros de Documentación. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo. Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>Sustitúyase el artículo 96 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 96.- del Director o Directora de Calidad de la Educación de Superior Intercultural y Comunitaria. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo. Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: ÚNICA.- Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Procuraduría y a la Secretaría General.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Quinta	8/10/2024	CSU-SE-05-NO.036-2024	<p>Artículo Único. - Aprobar, en segundo debate, la reforma parcial al Estatuto de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SE-13-Nro. 01-2024, de 02 de octubre de 2024, de conformidad con lo siguiente:</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 005-2024	36. RESOLUCIÓN CSU-SE-05-NO.036-2024

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>1. Sustitúyase el artículo 80 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 80.- del Director o Directora de Admisión y Nivelación. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo. Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>2. Sustitúyase el artículo 84 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 84.- del Director o Directora de Bienestar Universitario Intercultural y Comunitario. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo. Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>3. Sustitúyase el artículo 88 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 88.- del Director o Directora de Desarrollo e Implementación del Modelo Educativo Intercultural y Comunitario. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo. Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>4. Sustitúyase el artículo 92 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 92.- del Director o Directora de Bibliotecas y Centros de Documentación. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo. Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>5. Sustitúyase el artículo 96 del Estatuto por el siguiente texto: Artículo 96.- del Director o Directora de Calidad de la Educación de Superior Intercultural y Comunitaria. - Es quien ejerce la gestión educativa, de libre nombramiento y remoción, designado por la Rectora o Rector, quien desempeñará sus funciones a tiempo completo. Para ser director o directora de esta dependencia, se debe reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica de Educación Superior para ser personal académico auxiliar.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Rectorado, Procuraduría, Secretaría General y Dirección de Comunicación. SEGUNDA. - Disponer a la Procuraduría de la Universidad el llenado de la Matriz de Contenidos de Estatutos de Universidades y Escuelas Politécnicas dispuesta por el Consejo de Educación Superior.</p>		

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>TERCERA.- Disponer a la Secretaría General realizar la codificación correspondiente al Estatuto de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>CUARTA.- Remitir al Consejo de Educación Superior la presente Resolución, la Codificación del Estatuto y la Matriz de Contenidos de Estatutos de Universidades y Escuelas Politécnicas, para la correspondiente validación y conformidad con la normativa que rige el sistema de educación superior.</p> <p>QUINTA.- Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>		
Ordinaria	Sexta	21/10/2024	CSU-SO-06-NO.037-2024	Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Cuarta Sesión Ordinaria, efectuada el 25 de septiembre de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2024	37. RESOLUCION_CSU-SO-06-No.037-2024.pdf
Ordinaria	Sexta	21/10/2024	CSU-SO-06-NO.038-2024	Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Cuarta Sesión Extraordinaria, efectuada el 03 de octubre de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2024	38. RESOLUCION_CSU-SO-06-No.038-2024.pdf
Ordinaria	Sexta	21/10/2024	CSU-SO-06-NO.039-2024	Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Quinta Sesión Ordinaria, efectuada el 07 de octubre de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2024	39. RESOLUCION_CSU-SO-06-No.039-2024.pdf
Ordinaria	Sexta	21/10/2024	CSU-SO-06-NO.040-2024	Artículo Único.- Aprobar el Acta de resoluciones de la Quinta Sesión Extraordinaria, efectuada el 08 de octubre de 2024.	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2024	40. RESOLUCION_CSU-SO-06-No.040-2024.pdf
Ordinaria	Sexta	21/10/2024	CSU-SO-06-NO.041-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la propuesta de “Reglamento para la Administración, Utilización y Control de los Vehículos de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, remitida mediante Memorando Nro. UINPIAW-CAF-DA-2024-1723-M, de 15 de octubre de 2024, suscrito por el Mgs. Juan José Pichazaca Simbaina, Director Administrativo.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar, en primer debate, el “Reglamento para la Administración, Utilización y Control de los Vehículos de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, con las observaciones realizadas en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA.- Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Dirección Administrativa. SEGUNDA.- Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Administrativa de la Universidad.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2024	41. RESOLUCION_CSU-SO-06-No.041-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Sexta	12/10/2024	CSU-SO-06-NO.042-2024	<p>Artículo único. - Aprobar, en segundo debate, el “Reglamento de Titulación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bibliotecas y Centros de Documentación, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Procuraduría y Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2024	42. RESOLUCION CSU-SO-06-No.042-2024.pdf
Ordinaria	Séptima	28/10/2024	CSU-SO-07-NO.043-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-022-IT sobre el “Reglamento de designación de Decanos o Decanas de Centros del Saber y elección de Decano o Decana Representante ante Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber del mediante ACUERDO CACS-SO-06-Nro.03-2024, de 19 de octubre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar, en primer debate, la propuesta de “Reglamento de designación de Decanos o Decanas de Centros del Saber y elección de Decano o Decana Representante ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, con las observaciones realizadas en la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; y, Procuraduría.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2024	43. RESOLUCION CSU-SO-07-No.043-2024.pdf
Extraordinaria	Sexta	30/10/2024	CSU-SE-06-NO.044-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “INFORME TÉCNICO No. UINPIAW-VAIC-DGAC-2024-020-IT INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA SIAAW I PAO 2024”, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SO-06-Nro.02-2024, 19 de octubre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocida y aprobada la propuesta de modificación de Calendario Académico II PAO 2024, remitida por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACSSO-015-Nro.02-2024, de 28 de octubre de 2024.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2024	44. RESOLUCION CSU-SE-06-no.044-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 3.- Disponer a la Secretaría General realice el asentamiento de notas del I PAO 2024 en el Sistema Académico SIAAW, de manera excepcional, de conformidad con el cuadro detallado en el “INFORME TÉCNICO No. UINPIAW-VAIC-DGAC-2024-020-IT INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA SIAAW I PAO 2024”, de 18 de octubre de 2024.</p> <p>Artículo 4.- Reformar el Calendario Académico del II Período Académico Ordinario 2024, conforme la propuesta remitida por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SO-015-Nro.02-2024, de 28 de octubre de 2024.</p>		
Extraordinaria	Sexta	30/10/2024	CSU-SE-06-NO.045-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-021-IT MATRICULAS RECHAZADAS PARA EL II PERIODO ACADEMICO 2024 DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI”, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SO-06-Nro.04-2024, de 19 de octubre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar, de manera excepcional, a los doce (12) estudiantes que constan en el “INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-DGAIC-2024-021-IT MATRICULAS RECHAZADAS PARA EL II PERIODO ACADEMICO 2024 DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI” y demás estudiantes que hasta la fecha de expedición de la presente Resolución se encuentren en la misma situación, realicen extemporáneamente los procesos administrativos pertinentes para que puedan matricularse en el II PAO 2024.</p> <p>Una vez aprobados y finalizados los trámites administrativos previos, los estudiantes quedan habilitados para realizar su matrícula en el Sistema Académico de la Universidad, sin embargo, aquellos estudiantes que hayan perdido el beneficio de gratuidad deberán cancelar los valores adeudados antes de legalizar su matrícula.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA.- Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario y, a la Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA.- Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario; y, a la Secretaría General.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2024	45. RESOLUCION_CSU-SE-06-no.045-2024.pdf
Extraordinaria	Sexta	30/10/2024	CSU-SE-06-NO.046-2024	<p>Artículo único.- Dar por conocido y aprobado el “Plan para la actualización del Modelo Educativo y Pedagógico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SE-015-Nro.01-2024, de 28 de octubre de 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA.- Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2024	46. RESOLUCION_CSU-SE-06-No.046-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; y Dirección de Implementación del Modelo Educativo</p> <p>SEGUNDA.- Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y a la Dirección de Desarrollo e Implementación del Modelo Educativo, Intercultural y Comunitario.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Sexta	30/10/2024	CSU-SE-06-NO.047-2024	<p>Artículo único. - Aprobar, en segundo debate, el “Reglamento de designación de Decanos o Decanas de Centros del Saber y elección de Decano o Decana Representante ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de Comunicación, Secretaría General; y, Procuraduría. SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2024	47. RESOLUCION CSU-SE-06-No.047-2024.pdf
Extraordinaria	Sexta	30/10/2024	CSU-SE-06-NO.048-2024	<p>Artículo único. - Aprobar, en segundo debate, el “Reglamento para la Administración, Utilización y Control de los Vehículos de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Administrativa, Procuraduría, Secretaría General y Dirección de Comunicación. SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2024	48. RESOLUCION CSU-SE-06-NO.048-2024.pdf
Extraordinaria	Séptima	30/10/2024	CSU-SE-07-NO.049-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Informe Técnico viaje al exterior a favor de la Dra. Ana Cristina Benavides- XXXIV Congreso Internacional ALAS: La sociología en tiempos de crisis e incertidumbres - Santo Domingo - República Dominicana del 3 al 8 de noviembre de 2024”, de 29 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Viajes al Exterior de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar el viaje al exterior, a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, para que participe en el “XXXIV</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2024	49. RESOLUCION CSU-SE-07-No.049-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Congreso Internacional ALAS: La sociología en tiempos de crisis e incertidumbres”, que se llevará a cabo del 02 al 09 de noviembre de 2024, en Santo Domingo, República Dominicana; de conformidad con los documentos habilitantes presentados por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria; y, el informe emitido por la Comisión de Viajes.</p> <p>Artículo 3.- Autorizar el pago de viáticos a favor de Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, conforme lo determinado por la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, presente el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 del “Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos” y artículo 36 del “Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Comisión de Viajes al Exterior, a la Coordinación Administrativa Financiera y la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Octava	5/11/2024	CSU-SE-08-NO.050-2024	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “Informe de postulación de Becas II PAO 2024 Nro. UINPIAW-VAIC-DBUIC-2024-0047-IT”, remitido por la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas, mediante ACUERDO CCB AE-SE-02-II-PAO-Nro. 001-2024, de 30 de octubre de 2024.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar la adjudicación de los rubros establecidos por la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad, a los 226 becarios del Segundo Periodo Académico Ordinario 2024.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario realice las gestiones pertinentes para la actualización de la certificación presupuestaria correspondiente, a fin de garantizar la adjudicación a los 226 becarios del Segundo Periodo Académico Ordinario 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 008-2024	50. RESOLUCION CSU-SE-08-No.050-2024.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Resolución a la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas; Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección Financiera y Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Financiera y a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		